



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: la propuesta de que la Facultad Regional Rosario integre el Consorcio para el dictado en modalidad distancia de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo" (ID N 8.170.225),

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1745 aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED-UTN).

Que la Facultad Regional Buenos Aires es cabecera del Consorcio de Facultades que lleva adelante el dictado de la mencionada carrera.

Que resulta de gran interés para la región en la que se encuentra nuestra Facultad Regional contar con el dictado de esta carrera en, en la modalidad distancia, por parte de nuestra Casa de Estudios.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la participación de la Facultad Regional Rosario en el Consorcio de Facultades para el dictado de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo", en modalidad a distancia, que tiene como cabecera a la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Facultad Regional Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

012

UTN
FRRo
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico